APROBACION DE POLIZAS
CONTRATO No. SM-MC-014-2026.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar y aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento:

CUMPLIMIENTO					
No. PÓLIZA	30-46-101021280	**ANEXO**	0	**FECHA EXPEDICIÓN**	07/05/2026
TOMADOR / GARANTIZADO					
ASEGURADO / BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MIRAFLORES – NIT: 800.103.198-4				

AMPAROS	**PORCENTAJE DE ASEGURABILIDAD**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	10% valor del contrato	$ 4.900.000	07/05/2026	30/04/2027
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10% valor del contrato	$ 4.900.000	07/05/2026	30/04/2027

Las anteriores pólizas fueron expedidas por, **SEGUROS DEL ESTADO S.A** NIT 850.009.576-6 para garantizar el cumplimiento del Contrato No **SM-MC-014-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, BIENES, MATERIALES, INSUMOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN HUMANITARIA EN LAS FASES DE PREVENCIÓN, RESPUESTA INMEDIATA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO PARA ASEGURAR LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE".** El término para la ejecución del contrato es hasta agotar inventario, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el

supervisor, sin superar la vigencia 2026 y el valor del contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($49.000.000,00).**

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en la Cláusula -GARANTIAS y según las prescripciones legales, es procedente aprobar las garantías por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES – GUAVIARE.

Por lo anterior, se aprueban las Pólizas de Seguro de Cumplimiento, del Contrato **No. SM-MC-014-2026.**

Dada en el Municipio de Miraflores (Guaviare), a los ocho (08) días del mes de Mayo de 2026.

Diana Carmona

DIANA LORENA CARMONA GARCIA.
Secretaria Jurídica y de Contratación.

Proyecto: Johanna M. Lomelin Campos – Tco. Administrativo Secretaria Jurídica y de Contratación.
Reviso: Diana Lorena Carmona García –Secretaria Jurídica y de Contratación